



Resolución Ministerial

107-2002 MTC/15.03

Lima, 19 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, la Universidad Externado de Colombia y la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina, ASETA, han organizado el curso de Postgrado Internacional en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones, programado en diez (10) módulos de miércoles a sábado de la última semana de cada mes, de febrero a noviembre de 2002, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, el citado curso de Postgrado abordará, entre otros, los siguiente temas: Conceptos básicos de las telecomunicaciones, conceptos jurídicos básicos, microeconomía, Estado, Mercado y Regulación, marco legal de las telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones, servicios de telecomunicaciones, comercio electrónico, costos y tarifas, finanzas, marketing y gestión estratégica;

Que, la presencia del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en el mencionado curso es de gran importancia, puesto que permitirá contar con profesionales capacitados en los temas antes citados, compartir e intercambiar información y experiencias en el desarrollo del sector telecomunicaciones en los países de la subregión andina, lo cual contribuirá a un mejor desarrollo del sector;

Que, en tal sentido, es conveniente la participación del Dr. Manuel Cipriano Pirgo y la Dra. Janeth Madelene Peña Rojas, asesores legales de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones y la Dra. María Tessa Torres Sánchez, asesora legal del Despacho del Viceministro de Comunicaciones, dada la importancia de los temas a tratarse en el curso de Postgrado;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, la Ley N° 27619 y Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Autorizar el viaje del Dr. Manuel Cipriano Pirgo y Dra. Janeth Madelene Peña Rojas asesores legales de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones y Dra. María Tessa Torres Sánchez, asesora legal del Despacho del Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, de febrero a noviembre de 2002,





según cronograma que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución; para los fines expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande por mes y para cada uno de los profesionales cuyos viajes se autorizan, según se detallan en el Anexo 1, serán cubiertos por el presupuesto del Proyecto PER/97/026 de la siguiente manera:

Costo por participante	: \$	3,500.00
por única vez		
Viáticos por día	: \$	155.00
Pasajes	: \$	306.00
Tarifa Aeropuerto	: \$	25.00

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberalización de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción